Sylvestris
NATURAL ENGINEERING

Código de Ética y Conducta

septiembre de 2022

Índice

1 INTRODUCCIÓN 1
1.1 Objetivo del Código de Ética y Conducta 1
1.2 Alcance 1
2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE SYLVESTRIS 2
2.1 Responsabilidades de todos los empleados de SYLVESTRIS 3
2.2 Responsabilidades de la Dirección y Responsables de Área 4
2.3 Responsabilidades frente a socios comerciales y sociedades participadas 4
2.3.1 Conflictos de interés 5
2.3.2 Regalos, obsequios y atenciones 6
2.3.3 Donaciones y Patrocinios 7
2.3.4 Lucha contra el soborno y la corrupción 7
3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA 9
4 CANAL DE CUMPLIMIENTO 9
4.1 Ausencia de represalias 10
4.2 Régimen disciplinario 10
5 VIGENCIA Y MODIFICACIÓN 11

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta (en adelante, el Código) es una manifestación expresa de la política, valores y principios de GRUPO SYLVESTRIS S.L. (en adelante SYLVESTRIS, la Compañía o la Organización) y se conforma como pilar básico sobre el que se sustenta su normativa interna, en aras de crear una mejora de las condiciones de vida y trabajo de los consejeros, directores, empleados y socios de negocio de SYLVESTRIS.

El Código se inspira en nuestros valores y principios éticos que han hecho que SYLVESTRIS tenga una cultura de cumplimiento sólida y sea un referente. El Código de Ética y Conducta tiene por objeto proporcionar unas pautas mínimas de conducta que orienten el comportamiento profesional de los consejeros, directivos y empleados de SYLVESTRIS.

1.2 Alcance

El Código de Ética y Conducta de SYLVESTRIS es de aplicación para todos los consejeros, directivos y empleados de SYLVESTRIS, independientemente de su categoría profesional y jerárquica.

Las terceras partes deben comprender que están obligadas a actuar en estricto cumplimiento de nuestras normas y manteniendo un adecuado registro de todas las transacciones. Es por ello por lo que SYLVESTRIS fomenta proactivamente la adopción de normas que rijan la conducta de sus empleados y administradores en las empresas en las que ostentan una participación, siempre y cuando estén alineadas con los principios y valores propios de SYLVESTRIS.

2 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE SYLVESTRIS

Los principios éticos de SYLVESTRIS se toman como fundamento para desarrollar el desarrollo del presente Código, que ha de regir los comportamientos de cada uno de los integrantes de la organización.

Todo el personal de SYLVESTRIS deberá desarrollar su actividad conforme a los principios de actuación propios de SYLVESTRIS:

- **Respeto a la legalidad:** las actividades se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable en el desarrollo de su actividad y la normativa interna vigente.
- **Tolerancia cero:** es el principio básico para el impulso a la cultura preventiva de la compañía. Tolerancia cero a la comisión de actos ilícitos y en la no aplicación de los principios éticos de SYLVESTRIS.
- **Compromiso con la transición energética, medio ambiente y desarrollo social:** mediante el impulso e inversiones en proyectos que contribuyen al reto global de la transición energética y que generen oportunidades profesionales o un impacto positivo en colectivos vulnerables (personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, mujeres víctimas de violencia de género, drogodependientes en tratamiento o refugiados, entre otros).
- **Integridad ética en las relaciones con terceros:** Las actividades empresariales y profesionales de todos los administradores, directivos y empleados de SYLVESTRIS se basarán en los valores de integridad, honestidad y respeto.
- **Máxima transparencia:** se mantendrá en todo momento un entorno de transparencia, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de posibles irregularidades.

Actuar de manera profesional segura y ética de acuerdo con los valores y estándares anteriores no siempre es una tarea fácil. Por ello, puede ser de ayuda plantearse las siguientes cuestiones antes de adoptar una decisión:

- ¿Es legal?
- ¿Cumple con las altas expectativas recogidas en del Código de Ética y Conducta de SYLVESTRIS?
- ¿Es acorde a la normativa interna de SYLVESTRIS?
- ¿Está alineado con los valores de SYLVESTRIS?
- ¿Nos sentiríamos cómodos con la decisión, en caso de que esta apareciera en los medios de comunicación?

Siempre que cualquier profesional de SYLVESTRIS o de terceros con los que se relaciona debe tomar una decisión de negocio difícil, se recuerda que SYLVESTRIS pone a disposición el canal de cumplimiento a través del cual se podrá prestar ayuda, asesoramiento u otros recursos, garantizando la confidencialidad y sin miedo a represalias.

2.1 Responsabilidades de todos los empleados de SYLVESTRIS

Los consejeros, directivos y empleados (en adelante empleados) de SYLVESTRIS deben asumir la responsabilidad de actuar íntegramente en todo momento. Las responsabilidades de todos los empleados de SYLVESTRIS son las siguientes:

- Actuar de manera profesional, íntegra y ética conforme a los estándares de SYLVESTRIS
- Conocer y cumplir con lo dispuesto en el presente Código de Ética y Conducta, así como con las Leyes, los reglamentos y normativa interna aplicable.
- Informar lo más pronto posible de cualquier posible incumplimiento sobre el presente Código, la normativa interna aplicable o la legislación, que pudiera producirse.
- Colaborar plenamente con las investigaciones y auditorías que se lleven a cabo
- Ayudar a los socios comerciales de SYLVESTRIS a entender las aplicaciones prácticas del Código.

2.2 Responsabilidades de la Dirección y Responsables de Área

Adicionalmente a las responsabilidades aplicables a todos los empleados de SYLVESTRIS, a continuación se exponen las responsabilidades de aplicación para la Dirección y Responsables de Área:

- Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan el presente Código, así como la normativa propia de SYLVESTRIS
- Liderar con el ejemplo
- Apoyar a los colaboradores cuando surjan dudas o inquietudes, creando un entorno en el que las personas se sientan cómodas
- Velar porque las personas que comuniquen incumplimientos de buena fe, no sufran represalias.

2.3 Responsabilidades frente a socios comerciales y sociedades participadas

SYLVESTRIS se esfuerza por ser justa y honesta con sus proveedores, socios comerciales y sociedades participadas, en el caso de existir. Trabajamos para comprender y satisfacer sus necesidades, siendo siempre fieles a nuestros altos niveles de exigencia.

Debemos ser siempre honestos sobre nuestros servicios y capacidades y nunca hacer promesas que no podamos cumplir. No debemos obtener ventajas indebidas por medio de la manipulación, ocultación o utilización abusiva de información privilegiada o confidencial, de la inexactitud, las conductas fraudulentas ni de ninguna otra práctica injusta. En resumen, utiliza siempre con los socios comerciales los mismos principios éticos de respeto y trabajo en equipo que utilizas con tus compañeros de trabajo.

Nuestros proveedores y socios comerciales y participadas, en el caso de existir, son fundamentales para desarrollar nuestra actividad y cumplir nuestros altos estándares y expectativas. Por esta razón los seleccionamos cuidadosamente, realizamos, según sea el caso, las correspondientes Due Diligence en materia financiera y no financiera y utilizamos un proceso de selección objetivo e imparcial. Todos los empleados debemos seguir estos principios

- Evitar todo conflicto de intereses y favoritismo en las relaciones comerciales y con proveedores.
- Cumplir con la normativa interna referente a la selección de proveedores y socios comerciales.
- Ayudar a los proveedores y socios comerciales a conocer nuestras expectativas y a actuar según nuestra normativa aplicable.
- Comunicar cualquier sospecha sobre un proveedor, socio comercial o participada respecto a la posibilidad de que pueda no estar cumpliendo nuestros estándares o sus obligaciones contractuales.
- Cooperar con todas las auditorías e investigaciones en las que estén implicados nuestros proveedores, socios comerciales o participadas, en el caso de existir.
- Fomentar el conocimiento y cumplimiento, por parte de los proveedores, socios comerciales y participadas, en el caso de existir, del Código de Ética y Conducta.

2.3.1 Conflictos de interés

Un conflicto de interés puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos a los de la compañía, que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva.

Se espera de cada uno de nosotros que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten incluso situaciones que pudieran aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación y la de la compañía.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos. Para resolver cualquier duda se puede consultar al superior jerárquico o a través del Canal de Cumplimiento rrhh@gruposylvestris.com.

Es imposible anticiparse a todas las situaciones que impliquen a familiares y amigos cercanos y que puedan originar un conflicto de intereses por lo que, en la medida de lo posible, debemos identificar con carácter previo los posibles conflictos y comunicarlos a nuestro superior jerárquico o a través del Canal de Cumplimiento para que la Compañía pueda determinar si es necesario adoptar alguna medida al respecto. Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otras, aquellas situaciones en las que un empleado tiene influencia sobre un amigo o familiar tales como:

- Decisiones sobre contratación, retribución o medidas disciplinarias;
- Concesión o renovación de contratos o influencia sobre sus condiciones;
- Situaciones financieras o contables en las que un familiar revisa el trabajo de otro o gestiona los pagos aprobados por otro.

Ante un posible conflicto de interés, debemos prestar especial atención ante los siguientes principios:

- **Comunicación**: informar por escrito a nuestro superior jerárquico sobre el conflicto tan pronto como tengamos conocimiento del mismo. Esto permitirá disponer de tiempo para analizar la situación y tomar las medidas preventivas oportunas con el fin de minimizar el posible conflicto.
- **Abstención**: abstenernos de intervenir o influir, directa o indirectamente, en cualquier decisión que pueda afectar a las partes con las que podamos estar en conflicto. Por ejemplo, es posible que tengamos que abstenernos de participar en determinadas reuniones o de acceder a información confidencial relacionada con el potencial conflicto.
- **Independencia:** actuar en todo momento con profesionalidad, con lealtad a la Compañía y sus accionistas y con independencia de nuestros intereses particulares o los de terceros. No debemos dar prioridad a nuestros propios intereses ni a los de terceros frente a los intereses de SYLVESTRIS.

2.3.2 Regalos, obsequios y atenciones

En circunstancias apropiadas, un regalo modesto puede servir de agradecimiento o una comida puede ser el entorno adecuado para una conversación de negocios que refuerce una relación profesional. No obstante, si no se gestiona adecuadamente, el intercambio de regalos, obsequios y atenciones puede crear o parecer que crea un conflicto de intereses, especialmente si se producen con frecuencia o si el valor es suficiente como para que alguien pueda pensar razonablemente que se está influyendo en una decisión de negocio.

Los empleados de SYLVESTRIS no deberán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad (o a la objetividad de la persona a la que se ofrece el regalo o atención) o influir sobre ellos en una relación comercial, profesional o administrativa.

Los regalos, obsequios y atenciones pueden ser de diferente índole: cestas de fruta, cenas o entradas para eventos deportivos, por poner algunos ejemplos. Antes de aceptar u ofrecer regalos o actividades de ocio, piensa si: ¿es coherente con nuestras normas y directrices? ¿Cumple con las políticas del destinatario y con las nuestras? ¿Apoya el regalo o atención, de forma legítima, los intereses de SYLVESTRIS? ¿Es el importe razonable y entra dentro de la normalidad? ¿Te comprometería a ti o a la Compañía si se publicara en los medios de comunicación?

2.3.3 Donaciones y Patrocinios

SYLVESTRIS no realiza donaciones ni en efectivo ni en especie.

SYLVESTRIS colaborará con sus empresas participadas, en el caso de existir, con sus socios comerciales y sus participadas, en el caso de existir, y las aportaciones institucionales podrán ser admitidas en aquellos casos en los que el importe sea coherente con la normativa interna de SYLVESTRIS, así como con las leyes y regulaciones. Cualquier aportación institucional deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

En cualquier caso, quedarán prohibidos los Patrocinios y Donaciones que puedan estar vinculados a:

- Partidos políticos, tanto de manera directa como indirecta (por ejemplo, a través de sus asociaciones y fundaciones).
- Organizaciones que no operen dentro de la legalidad, vinculadas con actividades terroristas o incitación al odio, incluidas en listas de sanciones.

2.3.4 Lucha contra el soborno y la corrupción

Todos los países prohíben el soborno a sus funcionarios públicos y muchos prohíben también el soborno a funcionarios de países extranjeros. Nuestra política va más allá de estas Leyes y prohíbe cualquier pago inapropiado en todas nuestras actividades, tanto a entidades gubernamentales como en el sector privado. No pagamos sobornos ni comisiones ilegales, bajo ningún concepto. Esto es aplicable igualmente a cualquier persona que represente a la Compañía.

Resulta de especial importancia que vigilemos cuidadosamente a los terceros que actúen en nuestro nombre. Debemos asegurarnos siempre de llevar a cabo la debida

diligencia y de conocer a nuestros socios comerciales y a todos aquellos con quienes mantenemos relaciones de negocio. Debemos saber quiénes son y qué están haciendo en nuestro nombre. Las terceras partes deben comprender que están obligadas a actuar en estricto cumplimiento de nuestras normas y manteniendo un adecuado registro de todas las transacciones.

2.4 Nuestras mutuas responsabilidades

2.4.1 Seguridad y Salud en el trabajo

SYLVESTRIS se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y para aquellas personas que visiten o trabajen en las instalaciones propias.

Cuando se trata de la salud y la seguridad, tanto a nivel individual como de la Compañía, debemos demostrar siempre una capacidad de liderazgo, cuidado y atención mutuos.

2.4.2 Lugar de Trabajo libre de acoso

En SYLVESTRIS no se tolerarán las conductas no deseadas o molestas por parte de cualquier empleado, directivo o consejero, que supongan un acoso para otra persona un acoso o perturbe el trabajo de otra persona o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo y hostil.

2.4.3 Igualdad de oportunidades

SYLVESTRIS cuenta con empleados de distintas categorías y con distintas trayectorias profesionales, es por ello que cuenta con recursos diversos y dinámicos.

Cada uno de nosotros tiene derecho a ser respetado y evaluado con objetividad, conforme a sus logros, cualificaciones y desempeño. Es por ello por lo que en SYLVESTRIS se prohíbe la discriminación por razones de raza, etnia, religión, afición política, género, orientación sexual, idioma, estado civil, condición social, edad, etc.

2.5 Nuestras responsabilidades como ciudadanos

2.5.1 Derechos Humanos

SYLVESTRIS está comprometida con el respeto a los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, en SYLVESTRIS estamos comprometidos con el respeto a los Derechos Humanos de las personas pertenecientes a los grupos o colectivos más vulnerables. Esto incluye: las personas mayores, las personas con discapacidad, los refugiados, las personas desplazadas, trabajadores inmigrantes, así como sus familias.

2.5.2 Gestión Medioambiental

SYLVESTRIS realiza sus mejores esfuerzos para evitar que las acciones de la Compañía dañen el medioambiente. Nos comprometemos a trabajar con nuestros proveedores, socios comerciales y sociedades participadas, en el caso de existir, así como otras partes interesadas para reforzar la vigilancia y la responsabilidad medioambiental. Nos esforzamos por aplicar las mejores prácticas medioambientales del sector siempre que sea posible, siendo este además uno de los propósitos principales de la actividad de la Compañía.

Los empleados de SYLVESTRIS deben trabajar de forma continua para mejorar nuestro comportamiento medioambiental a través de la supervisión, prevención de la contaminación, minimización de los residuos, eficiencia en el uso de agua y la energía.

Compartimos estos valores con nuestras sociedades participadas, en el caso de existir, como parte de nuestros principios de actuación.

2.6 Seguimiento y Control de la Aplicación del Código de Ética y Conducta

SYLVESTRIS queda comprometida con las manifestaciones que se realizan en el presente Código y por ello adoptará progresivamente las medidas, que en cada momento se consideren necesarias para hacer efectivo el conjunto de valores, principios y normas de SYLVESTRIS, dando difusión entre los destinatarios de su contenido y resolviendo las dudas que pudieran surgir de su aplicación.

3 CANAL DE CUMPLIMIENTO

Todo el personal de SYLVESTRIS, terceras partes colaboradoras y sus participadas, en el caso de existir, tienen la obligación de cumplir y contribuir al cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como de la normativa interna y de la legalidad vigente en cada momento. Por ello, nadie podrá justificar una conducta que atente contra la normativa establecida o llevar a cabo una mala práctica amparándose en el desconocimiento del presente Código.

En este sentido, cualquiera de los sujetos obligados por el presente Código deberá comunicar, bajo garantía de confidencialidad, cualquier incumplimiento que observe de los principios recogidos en el presente Código y, en general, de cualquier actuación que pudiera ser considerada como fraudulenta.

Las denuncias reportadas deben realizarse siempre de buena fe, en base a razones y pruebas objetivas que demuestren el incumplimiento. Asimismo, SYLVESTRIS velará porque no se lleve a cabo ninguna acción de represalia sea cual sea el origen y asunto de la denuncia, siempre que la misma se haya realizado de buena fe.

A tal efecto, se ha implantado el Canal de Cumplimiento de SYLVESTRIS a través del buzón de correo electrónico: rrhh@gruposylvestris.com

3.1 Ausencia de represalias

El presente Código garantiza que las personas que comuniquen cualquier sospecha de incumplimiento del presente Código o de la normativa interna, no se admitirá ningún tipo de represalia.

La comunicación de buena fe implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea.

3.2 Régimen disciplinario

Las personas que infrinjan el Código de Ética y Conducta de SYLVESTRIS, la normativa interna o la legislación aplicable pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y sanciones legales.

Las demás personas implicadas en actuaciones irregulares pueden quedar igualmente sujetas a medidas disciplinarias. Esto incluye a aquellas personas que no adopten la debida diligencia para detectar una infracción, a aquellas personas que se nieguen a comunicar información que pueda ser relevante en una investigación, así como aquellos superiores jerárquicos que aprueben o toleren o intenten tomar represalias contra una persona que haya comunicado de buena fe una posible infracción.

Los incumplimientos de este Código que eventualmente pudieran cometerse serán analizados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

4 VIGENCIA Y MODIFICACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta entrará en vigor a la aprobación del mismo por el Consejo de Administración de SYLVESTRIS.

SYLVESTRIS podrá modificar o actualizar unilateralmente la política en cualquier momento y sin previo aviso. El Código de Ética y Conducta se encuentra accesible para todos los empleados de SYLVESTRIS.